



Concejo Deliberante de Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 29 de octubre de 2015.

ORDENANZA 103/15

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Intendente Municipal quien solicita autorización para la adquisición del inmueble sobre Calle Santiago del Estero esq. Calle Buenos Aires, de la Localidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que dada la ubicación estratégica del inmueble, ello es frente al edificio municipal, se podría proyectar la realización en el mismo de un centro comunitario, ampliar el dispensario, un salón de eventos, entre otras obras que pueden surgir, hace que esta operación sea muy beneficiosa para Estación General Paz.-

Quedese hace tiempo se viene gestionando el desmantelamiento de la planta de silos que se encuentra emplazada en el inmueble a adquirir, lo cual se concretara por parte del propietario con la compra venta del terreno.-

Que el propietario del terreno da amplias facilidades de pago, lo cual hace que dicha operación esté al alcance de ser adquirido por el ente comunal.-

Que existen fondos disponibles para afrontar las obligaciones a contraer.-

Quea fin de perfeccionar la presente transacción es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, de conformidad lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, a efectuar la compra directa del inmueble de propiedad del Sr. Luis María Rodríguez, D.N.I. 6.440.267, el cual consta de una fracción de terreno, y se describe de la siguiente manera: parte de lo designado como mitad del Solar "d", Solar "c" y mitad Norte del Solar "d", de la Manzana N° 3, Lote N° 1, del Pueblo Estación General Paz, Pedanía Constitución, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, con una superficie de dos mil trescientos cincuenta y siete coma veinte metros cuadrados (2.357,20m2), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matricula: 400.015.-

Que ha tenido su debido tratamiento y aprobación por parte del cuerpo legislativo municipal en sesión extraordinaria del día de la fecha, el que resultó aprobado por unanimidad.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°:AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa del inmueble sito en Calle Santiago del Estero esq. Calle Buenos Aires, de propiedad del Sr. Luis María Rodríguez, D.N.I. 6.440.267, el cual consta de una fracción de terreno, y se describe de la siguiente manera: parte de lo designado como mitad del Solar "d", Solar "c" y mitad Norte del Solar "d", de la Manzana N° 3, Lote N° 1, del Pueblo Estación General Paz, Pedanía Constitución, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, con una superficie de dos mil trescientos cincuenta y siete coma veinte metros cuadrados (2.357,20m2), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matricula: 400.015.-

Artículo 2°: El monto total de la adquisición es de pesos novecientos mil (\$900.000.-) pagaderos de acuerdo al siguiente detalle: 1) pago de la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio; 2) seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas por la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) cada una de ellas.-

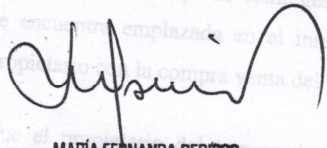
Artículo 3°: **AUTORÍCESE** al Sr. Intendente Municipal a suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para concretar la compra venta del inmueble detallado en el artículo 1 de la presente ordenanza.

Artículo 4°: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía que el Departamento Ejecutivo determine oportunamente.-

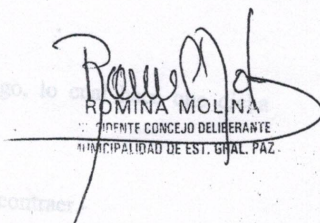
Artículo 5°: Incorpórese al Patrimonio Municipal el inmueble descrito en el artículo 1 de la presente ordenanza, a partir del momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio.-

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Hacienda y al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-



MARÍA FERNANDA DERISO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



ROMINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GHAL. PAZ.